

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 097-2015-CAFED/GG

Callao, 04 de mayo de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 42-2015-SGL, de fecha 28 de abril de 2015, de la Sub Gerencia de Logística; el Formato de Aprobación de Expediente de Contratación por el Funcionario Competente N° 42-2015-GA, de fecha 28 de abril de 2015, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 314-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 30 de abril de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 273-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 30 de abril de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Acta de Elaboración de Proyecto de Bases Administrativas Concurso Publico N° 02-2015-CAFED-CALLAO, el Informe N° 003-2015/GRC/CAFED/CE CP, de fecha 04 de mayo de 2015, del Presidente del Comité Especial; y, el Informe N° 318-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 42-2015-SGL, de fecha 28 de abril de 2015, la Sub Gerencia de Logística detalla respecto al requerimiento para la contratación del servicio de **DIPLOMADO EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, para la Actividad: **"HERRAMIENTA ESTRAGETIGA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto de **S/. 1'530,432.95 (Un millón quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos con 95/100 Nuevos Soles)**, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, informando que dicho servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, en la Referencia N° 103; estando debidamente firmado por la Sub Gerente de Logística.

Que, mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación por el Funcionario Competente N° 42-2015-GA, de fecha 28 de abril de 2015, el Gerente de Administración, aprueba el expediente para la contratación del servicio de **DIPLOMADO EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, para la Actividad: **"HERRAMIENTA ESTRAGETIGA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto de **S/. 1'530,432.95 (Un millón quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos con 95/100 Nuevos Soles)**, para lo cual procede a firmar el mismo en señal de conformidad.

Que, con Informe N° 314-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 30 de abril de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión a la Gerencia de Administración, concluyendo, que en virtud a lo establecido por la normas que regulan las Contrataciones del



Estado se proceda aprobar las modificaciones de los Términos de Referencia, tal como se señala; respecto al nombre del servicio, **DIPLOMADO DE ESPECIALIZACION AVANZADA EN GESTION DE CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**; respecto a los días calendarios, 225 días calendarios; respecto al número de horas de acompañamiento, 328 horas presenciales en grupos de 30 participantes, 160 horas virtuales, 12,400 horas de acompañamiento de Gestión Pedagógico in situ al personal Directivo; respecto al lugar, Instalaciones de la Entidad Contratante; respecto al lugar y plazo de ejecución del servicio del numeral 6.7, Instalaciones de la Entidad Contratante, por el plazo de 225 días calendario; respecto al plazo de ejecución del servicio, a partir del cumplimiento de las condiciones necesarias para la ejecución del servicio, en coordinación con el área usuaria;

Que, mediante **Informe N° 273-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 30 de abril de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite al Presidente del Comité Especial, el expediente de contratación aprobado, para el inicio de la convocatoria del servicio de **DIPLOMADO EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, para la Actividad: **"HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con la finalidad que cumpla con los establecido por el artículo 27°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 30 de abril de 2015, el Comité Especial, levantó el **Acta de Elaboración de Proyecto de Bases Administrativas Concurso Publico N° 02-2015-CAFED-CALLAO**, mediante el cual dicho comité concluyo con la elaboración del proyecto de bases administrativas, y de conformidad con la Ley de Contrataciones y su Reglamento, se acordó remitirlas a las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, mediante **Informe N° 003-2015/GRC/CAFED/CE CP**, de fecha 04 de mayo de 2015, el Presidente del Comité Especial, solicita a la Gerencia General del CAFED, la aprobación de las Bases Administrativas para la contratación del servicio de **DIPLOMADO EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, para la Actividad: **"HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto de **S/. 1'530,432.95 (Un millón quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos con 95/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al Concurso Publico N° 02-2015-CAFED-CALLAO; adjuntándose los originales de las Bases debidamente visados en todas sus páginas por el Comité Especial;

Que, mediante **Proveído N° 414**, de fecha 04 de mayo de 2015, la Gerencia General remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los actuados para el informe legal correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 318-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 04 de mayo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente sobre la aprobación de las Bases Administrativas del **Concurso Público N° 02-2015-CAFED-CALLAO**, para la contratación del servicio de **DIPLOMADO EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, para la Actividad: **"HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**;



Que, el artículo 51°, del Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo. N° 138-2012-EF, señala en su primer párrafo lo siguiente: **“La convocatoria de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas se realizará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que se deberán publicar las Bases y un resumen ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, bajo sanción de nulidad. (...)”**;

Que, el artículo 35°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: **“(…) Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE (...)”**;

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público, para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Logística del CAFED-CALLAO.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Bases Administrativas del **Concurso Público N° 02-2015-CAFED-CALLAO**, para la contratación del servicio de **DIPLOMADO EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, para la Actividad: **“HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, por un valor referencial de S/. 1'530,432.95 (Un millón quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y dos con 95/100 Nuevos Soles).

SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Comité Especial asumir sus funciones enmarcadas en la normativa de contrataciones vigente, bajo los lineamientos establecidos en los términos de referencia, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Directivas, Opiniones, Pronunciamientos, Comunicados y demás normas conexas, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

